



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario



DECRETO EXENTO N° 000498

LITUECHE, 03 de Mayo de 2019
Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La Resolución Exenta N° 002558 de fecha 07 de diciembre de 2018 que aprueba convenio de Transferencia de recursos para la Ejecución del Acompañamiento a la trayectoria –Eje/ Diagnostico correspondiente al Programa Vínculos 2018. Entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región O’Higgins y la municipalidad de Litueche.
- El acuerdo del Concejo Municipal N°158/2018, con fecha 21 de noviembre de 2018 que aprueba el convenio entre Fosis y la Municipalidad de Litueche.
- La Necesidad de contar con un encargado comunal para el programa, el cual se encarga de coordinar al equipo técnico en la ejecución del proyecto.
- Que se gestiona y se recibe por parte de la SEREMI de Desarrollo Social,

VISTOS: Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en el art. 4º, Letra c), art. 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley de bases sobre contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento. El decreto Alcaldicio N°597 de fecha 09 de mayo de 2018 que delega la firma bajo la fórmula "por orden del señor Alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris y posteriores decretos Alcaldicio modificatorios.

DECRETO

1.-NOMBRESE: En el cargo de Encargado Comunal del Programa para la Ejecución del Acompañamiento a la trayectoria –Eje/ Diagnostico correspondiente al Programa Vínculos 2018 a Don: Pablo Andrés Vial Vera, Cedula de Identidad ~~818.848.888~~ Con Fecha de 07 de Diciembre de 2018 hasta el 31 de Enero de 2019.

2.- REMITASE: Copia Del Presente Decreto y Convenio al DAF, Unidad de Control y Departamento Social.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
"Por Orden Del Señor Alcalde "


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

CSM/LUS/RPV/PVVI/pg
DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Departamento de Finanzas
- Archivo DIDECO

